



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad **AMPA CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** en la aplicación contable 32600.48100 por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €)**, cuya finalidad es:

- Colaborar en las actividades educativas y extraescolares de la Escuela, cooperando con el equipo directivo en el estudio de procedimientos que sirvan para aumentar el nivel educativo.
- Promover actividades formativas y culturales.
- Colaborar con la dirección de la Escuela en la gestión de los recursos disponibles y la movilización de las instituciones responsables (falta de medios y material fungible...).
- Fomentar las relaciones de cooperación del colegio con los sectores sociales y culturales del entorno.
- Promover valores de tolerancia, diversidad, respeto, integración entre la comunidad educativa y el alumnado

Visto el informe-propuesta emitido por la responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: **AMPA CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.**
- CIF: **G-96075999**
- Importe: **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €).**
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): **COLABORAMOS UNIDOS.**
- Aplicación contable: **32600.48100 AMPA C.P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (PROG. ACTIV. ORDINARIAS).**

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66 (Aldaia), Barrio del Cristo. 46960 (Valencia). Tfno. 961501050. Fax: 961503525





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de **900 €**, en concepto de anticipo del 60% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, D^a. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, el Secretario, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

(Documento firmado electrónicamente)

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66 (Aldaia), Barrio del Cristo. 46960 (Valencia). Tfno. 961501050. Fax: 961503525

